

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2024**

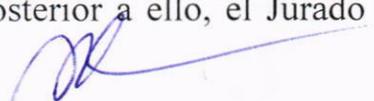
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y dos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, el Miembro Derlis Maidana, Senador Nacional, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Miembro Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Miembro Gerardo Bobadilla, representante del Consejo de la Magistratura y los Miembros Abgs. Mario Varela, Senador Nacional y Miembro Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, la Presidenta Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 8 de agosto de 2024, y las actas de las sesiones extraordinarias del 13 y 21 de agosto respectivamente. En cuanto al acta de la sesión del 8 de agosto de 2024, estuvo ausente el Dr. Ramírez Candia y quien les habla. Entonces me voy a dirigir a los que sí estuvieron presentes, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió a la audiencia oral y pública ante el Pleno, de alegatos en la causa N.º 101/2023 caratulada: “ABG. CYNTHIA ESPÍNOLA IBARRA, ex Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y actual Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, y posterior a ello, el Jurado resolvió llamar autos



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

para sentencia en el presente enjuiciamiento, quedando debida y legalmente notificadas ambas partes en ese acto.

**Como tercer punto del Orden del Día**, el Jurado procedió al estudio de enjuiciamiento en trámite de los siguientes expedientes:

- En la causa N.º 19/2023 caratulada: “Luciano Antolín Ríos Chaparro c/ ABG. NORMA BEATRIZ ORTIZ GARCETE, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

- En la causa N.º 188/2023 caratulada: “ABG. AMADO ARSENIO YURUHÁN DÍAZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, el Jurado resolvió ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir y rechazar parcialmente las pruebas ofrecidas por las partes, en la forma y en el mismo orden expuesto por el voto del preopinante Miembro Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, y el posterior diligenciamiento dentro del plazo de Ley, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N.º 6.814/2021.

- En la causa N.º 265/2023 caratulada: “Abgs. Horacio Fialayre y Paul Fialayre Bogado c/ ABG. JULIO CÉSAR ORTIZ GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “in limine” la acusación formulada contra el Agente Fiscal Julio Cesar Ortiz Gonzalez y disponer el archivo de los autos.

- En la causa N.º 06/2024 caratulada: “Axel Fabián López Orué c/ ABG. ANA CAROLINA SILVEIRA ARZA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 03 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”. Expediente caratulado: “Axel Fabián López Orué s/ Coacción sexual y Violación. - N.º 2931/2017”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular a estos autos los expedientes JEM N.º 07/2024 y 08/2024 caratulados: “Axel Fabián López Orué c/ ABG. JAVIER SAPENA BIBOLINI, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora,



Prof. Dra.  Pucheta Vda. de   
**PRESIDENTA**

Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación” y “Axel Fabián López Orué c/ ABG. MARÍA LETICIA FRACHI VARGAS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”; archivar con relación a las Juezas Ana Esquivel e Isabel Bracho, y a la Agente Fiscal Egidia Gómez Batista, rechazar “in limine” de la acusación particular formulada contra los Magistrados Javier Sapena Bibolini, Ana Carolina Silveira Arza y María Leticia Frachi Vargas, y disponer el archivo de las causas.

- En la causa N.º 69/2024 caratulada: “Christian Alfredo Chena Núñez y RDN Digital c/ ABG. GLORIA JOSEFINA MACHUCA CARDOZO, Jueza de Paz del Distrito de Santísima Trinidad, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, previo juramento del Consejero Abg. Gerardo Bobadilla, representante del Consejo de la Magistratura, en reemplazo de la Presidenta la Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “in limine” la acusación particular formulada contra la Magistrada Gloria Machuca y disponer el archivo de los autos.

- En la causa N.º 09/2024 caratulada: “Axel Fabián López Orué c/ ABG. ANA CAROLINA SILVEIRA ARZA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 03 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular a estos autos los expedientes JEM N.º 10/2024, 11/2024 y 12/2024 caratulados: “Axel Fabián López Orué c/ ABG. MARÍA LETICIA FRACHI VARGAS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, “Axel Fabián López Orué c/ ABG. JAVIER SAPENA BIBOLINI, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, y “Axel Fabián López Orué c/ ABG. ANA CAROLINA SILVEIRA ARZA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N.º 03 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”; hacer efectivo los apercibimientos, tener por desistido al recurrente de las presentaciones efectuadas en los expedientes señalados precedentemente, y disponer el archivo de las causas.



  
Prot. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
**PRESIDENTA**

- En la causa N.º 42/2024 caratulada: “Severina González de Santacruz c/ ABGS. JORGE GERARDO FRANCO FATECHA, FRANCISCO LUIS ASTIGARRAGA FELTES, MARÍA IGNACIA FRANCO, Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2º, 3º y 4º Turno de la ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú; CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del 1º Turno de la ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistida a la recurrente de su presentación y disponer el archivo de la causa.

**Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, no habiendo punto o causa.**

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas y cuarenta minutos, ante mí, que certifico.

  
Abg. Cesar Quintana  
Secretario Jurídico



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA